

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01037.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios precedentes del compaginario, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al Jurista que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se designó Curador Ad – Litem para que represente al extremo demandado.-

Por secretaría remítase el expediente en medio digital al correo electrónico del apoderado judicial de la entidad demandante, acorde a lo solicitado en el escrito radicado en la secretaría el 20 de enero pasado. Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **081**, hoy **19 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffd64217e3dcb4881f6b44e5ed335499d437ca9f2f178fdb286ba688f14effd

Documento generado en 14/05/2021 03:24:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>